



Resolución Administrativa

Lima, 25 de mayo del 2022

VISTO: El expediente Administrativo N° 11877-2022 y 08834-2022, que contiene el Informe Técnico N° 035-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 062-2022/OEA/HNDM, de fecha 20 de mayo de 2022 (PAC 2022 - Versión 15);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Nota Informativa N° 206-2022-EP-OL-HNDM y Nota Informativa N° 208-2022-EP-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorandum N° 833-2022-OEPE-E.P.N° 610-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 25 de mayo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1368-2022 por el importe total de S/. 782,362.20, para la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE NUTRIENTES PARA 6 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA", el cual será afectado de las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT) por un importe de S/. 32,793.34, Recursos Ordinarios (R.O) por un importe de S/. 490,813.45 y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) por un importe de S/.258,755.41;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 1023-2022-EP-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorandum N° 910-2022-OEPE-E.P.N° 673-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 25 de mayo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1373-2022 por el importe total de S/. 3'429,150.00, para la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE 6 MESES PARA EL HNDM", el cual será afectado de las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT) por un importe de S/. 942,670.00, Recursos Ordinarios (R.O) por un importe de S/. 1'130,200.00 y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) por un importe de 1'356,280.00;



SECRETARÍA DE ESTADO
26 de mayo del 2022
SECRETARÍA DE ESTADO
Hospital Dos de Mayo

Que, con Informe Técnico N° 035-2022-OL-EP-HNDM recibido con fecha 25 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Décima sexta (Versión 16) con la finalidad de incluir los dos (02) procedimientos de selección mencionados en los párrafos precedentes;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Décima sexta (Versión 16), que incluye dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 31 y 32, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Décima sexta (Versión 16), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 31 y 32 con cargo a Donaciones y Transferencias (DyT), Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) y Recursos Ordinarios (R.O), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 16							
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
31	CD	BIEN	01	ADQUISICIÓN DE NUTRIENTES PARA 6 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	S/. 782,362.20	RO RDR DyT	MAYO
32	CD	BIEN	01	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE 6 MESES PARA EL HNDM	S/. 3'429,150.00	RO RDR DyT	MAYO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Décima sexta (PAC 2022 - Versión 16), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por el Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo, en el portal de transparencia estándar: <http://www.transparencia.gob.pe/>

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVAR
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 63078